

Expediente: **222/23**
Carátula: **CREDIL S.R.L C/ ENCE JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/02/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - ENCE, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 222/23



H20441455365

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ ENCE JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 222/23

CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2024.-

I.- Trábase embargo, en el porcentaje de ley, sobre los haberes que el demandado ENCE JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 30871049, tenga a percibir como empleado del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, hasta cubrir las sumas de \$62.880, importe de capital, con más la de \$250.000.- por acrecidas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora mencionada a fin de que tome razón de la medida dispuesta. Se hace saber que los importes embargados deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, y como perteneciente al juicio del título. II.- Procédase por Secretaría a la apertura de una Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título, a través de la plataforma digital Macronline, conforme lo ordenado por Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06-04-2020. III.- Agréguese la reposición fiscal acompañada.- IV- Pasen los autos a despacho para resolver. Previo a resolver: 1.- Acompañé documentación original en formato papel por ante los estrados del Juzgado. 2.- Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420): a).- Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informe: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal suscripta por la demandada en fecha 22.08.2017 y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. 3.- tasa de interés que fija el BCRA para créditos personales a la fecha de suscripción del mutuo. b).- Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.

Actuación firmada en fecha 14/02/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.